



GRADO DE INTERPRETACIÓN, COMPOSICIÓN, FLAMENCO Y SONOLOGÍA

GUIA DOCENTE
**FUENTES Y DOCUMENTACIÓN
EN LA ORGANIZACIÓN DE LA
BIBLIOTECA. DEL LIBRO A LA
TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

CURSO: 2025/2026

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: FUENTES Y DOCUMENTACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA. DEL LIBRO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Tipo de asignatura: Optativa/Práctica

Materia a la que se vincula: Asignaturas optativas

Especialidad o especialidades: Todas las especialidades

Cursos en que se imparte: 1º, 2º, 3º y 4º

Créditos ECTS totales: 4

Créditos ECTS por curso: 4

Horas lectivas semanales: 1.5

Prelación con otras asignaturas:

Duración: Anual

Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

Horario: publicado en la matriculación

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

La LOE recoge en su artículo 45.1 que «Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales». En el siguiente nivel de concreción curricular, el Real Decreto 631/2010 en su artículo 3.1 concreta como objetivo general de las enseñanzas superiores de música «la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina».

Fuentes y documentación en la organización de la Biblioteca es una asignatura dentro del currículo de todas las especialidades de Grado en Música. Estructurada en un curso como asignatura optativa, se plantea como objetivo fundamental profundizar en aquellos aspectos que estén relacionados con la comprensión de la organización de la Biblioteca escolar del Conservatorio Superior de Música “Rafael Orozco” de Córdoba, así como de la asimilación de conocimientos que puedan ser herramientas útiles en los procesos de investigación musicales.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

- CG1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG2. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad (en bases de datos y en principios técnicos básicos de catalogación e investigación musical) y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en el manejo de fuentes musicales.
- CG3. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal.
- CG4. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos relacionados con fuentes musicales diversas.
- CG5. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- CG6. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- CG7. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica creativa, de investigación o pedagógica.

- CG8. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato, pero con atención a su dimensión global.
- CG9. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad Profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
- CG10. Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.
- CG11. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- CG12. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- CG13. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.
- CG14. Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CT3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT4: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- CT6: Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinarios y en contextos culturales diversos.
- CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- CT14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- CT16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

D) CONTENIDOS

1. Uso y funcionamiento de archivos, fondos documentales y bibliotecas escolares (Biblioteca del Conservatorio Superior de Música “Rafael Orozco” de Córdoba).
2. Organización y gestión general de la biblioteca escolar.
3. Atención al préstamo, devoluciones y consultas de la biblioteca.
4. Catalogación actualizada de los fondos documentales existentes en la biblioteca.
5. Desarrollo de soft skills en aplicaciones y programas relacionados con las bases de datos de bibliotecas (Worldcat y Ebsco discovery service, etc.), la organización de referencias bibliográficas.

6. Conocimiento de las fuentes de la información en cualquier soporte.
7. Comprensión de las metodologías que existen para la realización de las referencias bibliográficas.
8. Evaluación y validación de informaciones, documentos y fuentes.
9. Métodos de búsqueda de fuentes en bases de datos.
10. Manejo de las soft skills en las herramientas de búsqueda bibliográfica (Zotero).
11. Comprensión del vocabulario y las herramientas características de la comunicación científica.
12. Asimilación de conceptos básicos en la organización, planificación y sistematización de procesos de investigación.
13. Realización de síntesis y organización de conceptos en la investigación musical.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

Se adoptarán diferentes perspectivas en la manera de abordar los contenidos de la asignatura, siguiendo principios básicos teórico-prácticos y estableciendo tareas concretas para transmitir los contenidos. Se ofrecerán principalmente actividades prácticas en las cuales se buscará la comprensión por parte del alumnado del proceso de funcionamiento de la biblioteca escolar, en este caso concreto de la Biblioteca del Conservatorio Superior de Música “Rafael Orozco” de Córdoba, como pueden ser los préstamos, el manejo de ficheros de usuarios/as, la búsqueda de fuentes en las bases de datos, etc.

Serán explicados por el profesorado de la asignatura los contenidos, tratados en el aula y en la propia biblioteca del conservatorio, atendiendo a la asimilación de conceptos como la diversidad de las fuentes y la observación del origen de las mismas.

Además, se establecerán criterios básicos para la asimilación de elementos útiles para una adecuada evaluación de las fuentes y de métodos para la búsqueda de la información tanto en el medio de los libros, revistas, publicaciones periódicas, discos de vinilo, cassettes, discos compactos, formatos en dvd; como en medios audiovisuales y digitales disponibles en diversos repositorios y plataformas. Se tendrán en cuenta los intereses y las expectativas de cada alumno/a atendiendo a su especialidad y a sus intereses de formación y aprendizaje.

Se prestará especial atención a la organización y el uso cotidiano de las fuentes documentales de la Biblioteca del Conservatorio Superior de Música “Rafael Orozco” de Córdoba.

Se mostrarán los elementos que puedan ayudar a comprender y mejorar el proceso de “aprender a aprender”, cuya comprensión es muy necesaria en el mundo académico, profesional y laboral en nuestros días.

El profesorado atenderá a los avances del alumnado en los que se reflejará su interés, actitud y grado de consecución de los objetivos propuestos. Se llevarán organizaciones de apartados de la biblioteca, clasificación de fondos y fuentes de la biblioteca, préstamos, atención a los/las lectores/as e investigadores/as de la Biblioteca, etc., en todo lo cual se valorará el grado de participación del alumnado. El desarrollo de estas actividades mencionadas influirá en la calificación final. Para la valoración de los trabajos realizados por los alumnos se tendrá en cuenta la expresión oral y/o escrita, la comprensión, el conocimiento del vocabulario adecuado, la utilización de fuentes de información en sus diversos formatos, el razonamiento, la creatividad y la actitud crítica, así como la capacidad de organización del alumno/a. Se tendrá en cuenta la participación en los cursos de perfeccionamiento y las diferentes actividades de formación que organice el conservatorio.

E.2. EXÁMENES

Se realizarán dos exámenes escritos uno en el mes de febrero y otro en el mes de junio. Cada examen se calificará de 0 a 10 puntos. La nota final será la media resultante de los exámenes establecidos. Para superar la asignatura ha de obtenerse, como mínimo, la calificación positiva de entre 5 y 10 puntos en cada uno de los exámenes. En el caso en el que uno de los exámenes no alcance la nota de 5 puntos, la asignatura estará suspensa. En este supuesto, para el cálculo de la nota final se multiplicará por 0,5 la nota del examen con mayor puntuación y la cifra resultante hará media aritmética con la nota del examen suspenso.

- Examen 1: Realización de un examen teórico en febrero de 10 preguntas sobre contenidos trabajados en el aula. Cada pregunta tendrá un valor de 1 punto sobre 10.
- Examen 2: Realización de un examen teórico en junio de 10 preguntas sobre los contenidos estudiados en el curso. Cada pregunta tendrá un valor de 1 punto sobre 10.

E.4. RECURSOS

Se dispone de la sede de la Biblioteca del Conservatorio Superior de Música “Rafael Orozco” de Córdoba, así como se dispone también de la consulta de sus fondos documentales y de repositorios, búsquedas bibliográficas y uso de aplicaciones informáticas y medios digitales.

E.5. BIBLIOGRAFÍA

- Beck, S. y Manuel, K. (2008) *Practical research methods for librarians and information professionals*. New York: Neal-Schuman.
- Cid Leal, P. (2013) *Cómo y dónde buscar fuentes de información*. Bellaterra, Cerdanyola del Vallès: Universitat Autònoma de Barcelona, Servei de Publicacions.
- Cordón García, J.A. [et al.] (2016). *Las nuevas fuentes de información: La búsqueda informativa, documental y de investigación en el ámbito digital*. Madrid: Pirámide.
- López Carreño, R. (2017) *Fuentes de información: guía básica y nueva clasificación*. Barcelona: Editorial UOC.
- Navarro Pedreño, J. (2022). *Bibliotecas universitarias, de almacenes a buscadores en metaverso*. PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 30(106), 137-139.
- Prieto Gutiérrez, J.J. (2022). *La armonía entre lo físico y lo virtual en los actuales entornos de las bibliotecas universitarias*. PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 30(106), 123-124.
- REBIUN (Ed.) (2014). *Directrices y estándares de calidad: objetivos estándares para bibliotecas de REBIUN*.
- REBIUN (Ed.) (2019). *Directrices y estándares de calidad. Propuesta de indicadores para las bibliotecas de REBIUN*.



F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

F.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CRITERIOS EVALUACIÓN	COMPETENCIAS
Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.	CG1, CG12, CG26
Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.	CG2
Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.	CG5
Demostrar conocimiento de la legislación relativa a su ámbito profesional.	CG11, CG20
Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita los puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional o personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.	CG10
Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.	CG11, CG15, CG17
Demostrar el conocimiento del contexto social, cultural y económico de la práctica musical, con especial atención a su entorno inmediato.	CG16
Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de las fuentes musicales en sus diferentes medios y tradiciones, desde una perspectiva crítica.	CG24, CG25, CG26
Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.	CG27

F.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CRITERIOS EVALUACIÓN	COMPETENCIAS
Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma Eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.	CT1, CT3
Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.	CT2
Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.	CT8

Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.	CT4, CT7
Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.	CT6
Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.	CT9
Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.	CT15
Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.	CT12
Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables	CT14
Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.	CT13
Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.	CT16
Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.	CT17

F.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

CRITERIOS EVALUACIÓN	COMPETENCIAS
Demostrar la capacidad de comunicar estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.	CE1
Demostrar conocimientos básicos de las características estilísticas de las diferentes épocas.	CE4
Demostrar el conocimiento de los bienes de naturaleza musical y su tutela para la preservación de su legado pasado y proyección futura.	CE15

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

No presentado (NP), 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En el caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la nota media del total de asignaturas en las que el alumnado se encuentra matriculado en dicho curso académico, calculada conforme al procedimiento indicado en el apartado 4 del artículo 7 de la Orden de evaluación.



G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara será del 90%. Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes:

- Grandes agrupaciones
- Música de conjunto
- Música de cámara
- Coro
- Concertación
- Todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optativa.

Para el resto de las asignaturas no se establece ningún mínimo.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la calificación resultante de los exámenes establecidos.

La defensa del trabajo de investigación propuesto por el profesor constituirá el 20% de la calificación final del alumno. La evaluación de los exámenes establecidos constituirá el 60% de la calificación final del alumno. En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma. Aquellos alumnos que no asisten a clase deben ponerse en contacto con el profesor para que les informe de las pautas a seguir para elaborar los trabajos y los plazos de entrega.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual. Clase de 1,5 horas a la semana. Superación de las siguientes pruebas, a realizar tal como se expone a continuación:

- 1º Examen cuatrimestral: mes de febrero.
- 2º Examen cuatrimestral: mes de junio.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8. En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el Trabajo fin de Grado.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Actividades de clase al margen de las estipuladas y de carácter opcional, las cuales abarcan tanto comentarios de texto como aprendizaje de préstamos de fuentes, realización de ficheros bibliográficos, consulta de fuentes, evaluación de fuentes, clasificación de fuentes, etc., y otras herramientas que puedan ayudar a comprender mejor el proceso de investigación en esta materia sobre organización de fuentes y documentación aplicadas a la Transformación Digital. Trabajos individuales o grupales de idéntica consideración.



J) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Se establecen 3 procedimientos para hacer partícipe al alumnado en la evaluación de la asignatura: realización de un cuestionario anónimo con propuestas de mejoras y valoración personal de los diferentes aspectos del proceso enseñanza-aprendizaje, análisis de los resultados obtenidos y valoración crítica conjunta, y acopio y estudio de las valoraciones y propuestas del alumnado sobre el curso impartido.

K) MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Recursos bibliográficos disponibles en la biblioteca del Conservatorio. Se dispone de un sistema de proyección de video y audio, así como acceso a Internet.

L) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las diferentes capacidades, ritmos de aprendizaje, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud, así como las aspiraciones e intereses del alumnado, tendrán la respuesta adecuada a cada caso, garantizándose de este modo la atención a la diversidad, y habilitándose las actuaciones educativas necesarias. Dentro del ámbito de las enseñanzas artísticas superiores de música, cuya titulación habilita para el ejercicio profesional, toda medida de atención a la diversidad ha de facilitar y garantizar la adquisición de las competencias marcadas en el currículo de la asignatura que posibiliten de manera idónea su futuro desempeño en la actividad profesional y artística del alumnado. Entre las acciones que se realizarán se relacionan las siguientes:

- Prevención y detección de dificultades de aprendizaje.
- Observación del alumnado que presente problemas para adquisición de los contenidos y competencias y/o con dificultades de adaptación a la clase.
- Tutorías individualizadas.
- Promover la accesibilidad y adecuación de los recursos materiales para el alumnado con problemas de movilidad y/o disminución sensorial.
- Atención personalizada para el alumnado con dificultades de comunicación idiomática, especialmente para participantes en el programa Erasmus.